Procedimientos de Queja por Violación de la ley "Every Student Succeeds"

Estos procedimientos se establecen por cualquier organización o individuo ("demandante") para ingresar una demanda formal alegando una violación de la Ley "Every Student Succeeds" de 2015 [2] (ESSA, en inglés) contra una agencia de educación local de Luisiana (LEA, en inglés) o el propio Departamento de Educación de Luisiana (LDOE, en inglés) Estos procedimientos están de acuerdo con el Manual de administradores escolares de Luisiana, Boletín 741, Sección 349. Una copia tambien puede pedirse llamando al número gratuito del departamento: 1-877-453-2721.

El LDOE recibirá quejas o demandas de individuos u organizaciones alegando:

1. Una violación de la ley en la a dministración de un programa vigente; o
2. Una violación de un estatuto federal o regulación que se aplica a un programa cubierto por el cual la ley federal permite ingresar una demanda ante el LDOE.

Los programas federales de ESSA para los cuales las quejas formales pueden ser ingresadas e investigadas son:

- Título I, Parte A - Programas Básicos de Mejoramiento Operados por Agencias Educativas Locales
- Título I, Parte A - Donaciones para Mejoras Escolares, referidas como 1003(a) y 1003(g)
- Título I, Parte C - Educación de la Infancia Inmigrante
- Título I, Parte D - Programas de Prevención e Intervención para Niños y Jóvenes Abandonados, Delincuentes, o en Situación de Riesgo
- Título II, Parte A - Instrucción Efectiva de Apoyo
- Título III, Parte A - Instrucción en Idioma para Aprendices de Inglés y Estudiantes Inmigrantes
- Título IV, Parte A - Apoyo Estudiantil y Enriquecimiento Académico
- Título IV, Parte B - Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI
- Título V, Parte B - Programa de Logros en Educación Rural

La violación debe haber ocurrido dentro del año pasado y la queja o demanda debe ser por escrito e incluir:

A. Una declaración de la violación de un requerimiento de un estatuto federal o regulación pertinentes y la fecha de violación;
B. Los hechos en que se basa la declaración, incluyendo el nombre de la agencia educativa local;
C. Una posible solución para el problema;
D. La firma del designado por la organización o el individuo, así como información de contacto.

La demanda pude ser tanto enviada por correo electrónico a ldoecommunications@la.gov o por correo postal a: **Louisiana Department of Education** Attn: Office of Policy 1201 N. Third Street Baton Rouge, LA 70802

El remitente será notificado cuando una demanda ha sido recibida por el LDOE, y las demandas serán resueltas dentro de los 60 días posteriores a recibida la queja, a menos que el plazo haya sido extendido. El remitente recibirá una decisión escrita tratando cada violación y también será informado de su derecho a requerir que el Departamento de Educación de la Secretaría de Estados Unidos revise la decisión tomada por el LDOE.